



Certificación de registro en el Padrón Electoral Biométrico y domicilio electoral

¿Quiénes pueden realizar el trámite?

▶ Titular / apoderado(a) legal.

Requisitos para los solicitantes

La o el solicitante: documento de identidad de la o el solicitante (cédula de identidad) original y vigente. La o el apoderado legal además deberá presentar poder especial emitido por Notario de Fe Pública en original.

* Todos los participantes deben contar con registro en el Padrón Electoral Biométrico.

Procedimiento

- La o el servidor público responsable de realizar este trámite efectuará lo siguiente:
- ▶ Verificación de la personería legal de la o el solicitante.
 - ▶ Verificación de existencia de registro en el Padrón Electoral Biométrico.
 - ▶ Emisión de la certificación en el Padrón Electoral Biométrico.

Costo

▶ Bs 23.

Lugar donde se realiza el trámite

Direcciones Departamentales, desconcentradas y regionales del Serec.

Plazo del trámite

Inmediato